

OFICIO CIRCULAR

CC. MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS, JUEZAS Y JUECES EN MATERIA PENAL DE ESTE H. TRIBUNAL.

P R E S E N T E S.

Mediante el presente se les hace de su conocimiento que por oficio número **3240/2021**, signado por la Licenciada Liliana Elizabeth Segura Esquivel, Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, a través del cual comunica que de conformidad con el oficio CCJ/ST/2337/2021, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en congruencia con la comunicación enviada por los Coordinadores de Tribunales Colegiados en Materia Penal, Civil y de Trabajo del Primer Circuito, en la que informaron a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial del citado Consejo cuáles son los tribunales que recibirán los asuntos urgentes de su propia especialidad en el periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año en curso y, con fundamento en lo establecido en los capítulos tercero y quinto, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se informa que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito:

- “1. Durante el periodo establecido del dieciséis al treinta y uno de julio del año en curso, este órgano colegiado **recibirá únicamente los asuntos urgentes en materia penal.**
2. Lo anterior, en la inteligencia de que, **los medios de impugnación que no tengan ese carácter también se atenderán en dicho periodo, solo que de manera normal** (en el horario de 12:30 a 18:30 horas, que tiene designado este tribunal colegiado), por lo que **CONTINÚAN CORRIENDO los términos y plazos para su presentación, en tratándose de estos.**
3. Las promociones dirigidas a los asuntos de este órgano de control constitucional, podrán ser presentadas ante la **Oficialía de Partes Común de los Tribunales Colegiados en Materia Penal del Primer Circuito en un horario de las 12:30 horas a 16:30 horas**, habilitada solamente para las actuaciones relacionadas con expedientes del índice de este tribunal.
4. Posterior al horario mencionado en el punto que precede, las promociones en comento deberán ser depositadas en el **buzón judicial.**
5. Este tribunal gozará de su **primer periodo vacacional del uno al quince de agosto del mismo año.**”

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE JULIO DE 2021.

LA C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE

LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL H.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRA. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA.